



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

21609

Despido/ceses en general 1523/2011

D/Dª CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0001523 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª GUILLERMO RIERA RIERA, JAIME ANTONIO VAQUER BOSCH , UAN ANTONIO JIMENEZ SANCHEZ , MARIANO DAVID AVILES FERRER contra la empresa MALLORCA PAQUETERIA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

- Estimando como estimo la demanda formulada por Guillermo Riera Riera, Jaime Antonio Vaquer Bosch, Juan Antonio Jiménez Sánchez, Mariano David Avilés Ferrer contra la empresa MALLORCA PAQUETERÍA S.L. debo declarar y delcaro el despido improcedente del trabajador, así como la extinción de la relación laboral que les unía con efectos desde esta sentencia, condenando a la empresa, condenando a la empresa a que abone al trabajador la cantidad de 9.087 euros, 11.589,32 euros, 20.929,05 euros, 11.589,32 euros por indemnización, sin derecho a salarios de tramitación en todos los casos

Y para que sirva de notificación en legal forma a MALLORCA PAQUETERIA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a treinta de Octubre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

